

Nº 63

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en presencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya asistido el número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado los señores que han dejado de asistir, procede reunirme de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día diez y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 64

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Local, Don Tomás Benabau Bernat-Vorí, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaría se presentan las siguientes cuentas, las que se aprueban:

COMISION DE FOMENTO: Una cuenta de Colegio C. de Farmacéuticos, recibos mes de abril, 10.008 '99 pta. Otra del mismo por idem. 7.448 '25 pesetas. Otra de Don Juan Bauzá Martorell, don trajes porteros, 686 pta. Otra del mismo por 5 '50 p. de carga blanca, 110 pta. Otra de D. José Valls, vidrios y otros, 136 '50 pta.

GOBIERNO Y POLICIA: Tres cuentas de Don Juan Forteza Miró, conducción presos meses, mayo, junio y julio, 1.425 pesetas.